

AVISOS SOBRE CAMBIO DE ACCIONISTAS Y SOCIOS REFORMA A LA LEY GENERAL SE SOCIEDADES MERCANTILES

El pasado 14 de junio de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles, por la cual las Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuando sufran una compraventa o transmisión de acciones o partes sociales, deberán de dar un aviso electrónico a la Secretaría de Economía, lo anterior, con independencia de que realicen las anotaciones respectivas en su libro de registro de accionistas o socios.

Adicionalmente, la reforma señala que cualquiera persona que compruebe un interés legítimo tendrá la facultad de consultar el libro de registro de acciones de dichas sociedades, que estará al cuidado de los administradores, quienes responderán personal y solidariamente de su existencia regular y de la exactitud de sus datos.

Asimismo, las modificaciones en cuestión señalan que la Secretaría de Economía estará facultada para compartir dicha información con las autoridades administrativas y judiciales cuando estas últimas estén ejerciendo sus atribuciones y facultades en términos de la normatividad correspondiente.

La reforma tiene la intención de identificar al beneficiario final o controlador de las sociedades antes señaladas y va de la mano con los esfuerzos que ha realizado el Estado Mexicano en materia de antilavado y evasión o simulaciones fiscales.

Dicha reforma entrará en vigor el próximo 14 de diciembre de 2018.

En caso de requerir información adicional no dude en contactarnos.